INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA					
Código de Dependencia:	130	Versión:	1	Fecha de aprobación:	29/05/2026
Area responsable	Administrativa	Consecutivo	130-9-8		

INFORME SUPERVISOR CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CERTIFICACIÓN No. 1.

El Técnico Administrativo en calidad de coordinador de escuelas de formación y eventos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en su condición de supervisor del Convenio De Asociación N.º 001 DE 2026, suscrito con FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO, identificada con NIT número 860020863 – 5, representada legalmente por el señor RUBÉN DARÍO GALEANO BERDUGO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.539.585 de ZIPAQUIRA, y cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN, LOGISTICA Y EJECUCION DE LA II VÁLIDA COPA NACIONAL GW SHIMANO UCI C1 JUNIOR SERIES, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y RESPONSABILIDADES MISIONALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA."; certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato, durante el periodo correspondiente entre el 26 AL 29 DE JUNIO DE 2026 así:

1. Tramitar las garantías exigidas por el IMRD y mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del evento y el termino establecido en los pliegos de condiciones.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Aportar la suma correspondiente de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS $19.714.359) M/CTE., incluidos impuestos, tasas y contribuciones, los cuales corresponden al anexo de especificaciones técnicas del convenio de asociación.
4. Presentar cronograma de trabajo, el cual deberá cumplirse con los tiempos establecidos
5. Realizar las convocatorias para cada una de las actividades
6. Realizar el apoyo logístico para llevar a cabo cada una de las actividades,
7. El ejecutor deberá desarrollar las actividades con la metodología indicada en su propuesta, garantizando el dinamismo y participación en las mismas.
8. Realizar la entrega de informes solicitados por el IMRD.
9. Ejercer las actividades en forma oportuna y dentro de los términos establecidos en cada actividad.
10. Realizar las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos enmarcados
11. Contar con los Profesionales y personal idóneo para el desarrollo del presente Convenio
12. Mantener todas las garantías que amparan el convenio de asociación en los términos del mismos cuando sean requeridas.
13. Deberá realizar toda la convocatoria y logística para el desarrollo de cada una de las jornadas deportivas.

Por lo anterior, solicito se realice el ÚNICO pago correspondiente a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. ($45.000.000) M/CTE., M/CTE. INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES., de conformidad con lo establecido en el VALOR Y FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota IMRD de Cota, realizará al ejecutor del presente convenio el pago de este, en un solo pago al finalizar la ejecución de los eventos deportivos, previo el cumplimiento de: el lleno de los siguientes requisitos:

• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda

• Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
• Presentación de Factura y o cuenta de cobro (cuando corresponda).
• Copia del RUT.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria que el IMRD practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar, Rubro 2.3.2.02.02.009.4302004.203.9131 – nombre- Servicios para la comunidad, sociales y personales – Fuente: 9131- REC B/CE R.P LIBRE DESTINACION, expedido por el tesorero del IMRD de Cota.

Balance de ejecución:

Valor Inicial **CONVENIO No. CPS-001-2026**	**$**	**64.714.359**
Valor aporte **FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO** al **CONVENIO No. CPS-001-2026**	**$**	**19.714.359**
Valor aporte IMRD al **CONVENIO No. CPS-001-2026**	**$**	**45.000.000**
Valor Total **CONVENIO No. CPS-001-2026**	**$**	**64.714.359**

El supervisor: **Alexalberto Velásquez Segura,** Técnico administrativo, da fe del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales se certifican en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado; acreditando un cumplimiento hasta la fecha. **Acta de corte No. 01**	**OTRAS OBSERVACIONES** El contratista adjuntó certificación firmada, declarando estar a paz y salvo respecto a seguridad social y Aportes parafiscales, de conformidad con el Articulo 50 Ley 789 de 2002. El contratista adjunta certificación firmada de junio de 2026.

Para constancia se firma en Cota Cundinamarca, al vigésimo cuarto (24) día del mes de julio de 2026.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
REVISADO POR:	Alexalberto Velásquez Segura –Coordinador Escuelas de Formación y Supervisor.		24/07/2026
APROBADO POR:	Elsa Leonor Jany Guzman – Directora Imrd		24/07/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disipaciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad